



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161 - 2024-MPS/A.

Sandia, 01 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 018-2024-MDK/A, de fecha 23 de mayo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y del país, por conmemoración de su aniversario de creación política como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 018-2024-MDK/A de fecha 23 de mayo del 2024 el Sr. Juan Hualpa Choque, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kelluyo, hace extensiva la invitación a participar de los actos protocolares por conmemorarse su XLII Aniversario de Creación Política del Distrito de Kelluyo "Tierra de Lupacas", Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, en fecha 01 de junio del presente año en curso, en ese contexto resulta oportuno destacar y reconocer la labor que desempeñan sus autoridades y población en general que buscan incansablemente el desarrollo de su Distrito;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia representado por su Alcalde Ing. Berly Hernan Tacca Yana y el Pleno del Consejo Municipal, el **SALUDO y FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE KELLUYO** por conmemorarse los XLII Aniversario de Creación Política del Distrito; y por intermedio del **Sr. JUAN HUALPA CHOQUE**, Alcalde del Distrito de Kelluyo, hacer extensiva la presente al cuerpo de Regidores, Autoridades y Población en General.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE

- Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- Central telefónica: 950780838
- <https://munisandia.gob.pe>
- Alcaldia@munisandia.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 - 2024-MPS/A.

Sandia, 03 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 033-2024-MDK/A, de fecha 23 de mayo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y del país, por conmemoración su aniversario como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 033-2024-MDK/A de fecha 23 de mayo del 2024 el Sr. Victor Raul Anchapuri Zapata, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, hace extensiva la invitación a participar de los actos protocolares por conmemorarse su CXCVI Aniversario de Elevación Histórica de la Provincia de Chucuito Juli "la Pequeña Roma de América", Départemento de Puno, en fecha 03 de junio del presente año en curso, en ese contexto resulta oportuno destacar y reconocer la labor que desempeñan sus autoridades y población en general que buscan incansablemente el desarrollo de su Provincia;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia representado por su Alcalde Ing. Berly Hernan Tacca Yana y el Pleno del Consejo Municipal, el **SALUDO y FELICITACIÓN** a la **PROVINCIA DE CHUCUITO JULI** por conmemorarse los CXCVI Aniversario de Elevación Histórica de Juli como Capital de la Provincia de Chucuito; y por intermedio del **Sr. VICTOR RAUL ANCHAPURI ZAPATA**, Alcalde de la Provincia de Chucuito Juli, hacer extensiva la presente al cuerpo de Regidores, Autoridades y Población en General.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE

- Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- Central telefónica: 950780838
- <https://munisandia.gob.pe>
- Alcaldia@munisandia.gob.pe